

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 395

16 de agosto de 2017

Presentada por los señores *Bhatia Gautier, Dalmau Santiago*, la señora *López León*, y los señores *Nadal Power, Pereira Castillo, Tirado Rivera y Torres Torres*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales realizar una investigación sobre la implementación de medidas correctivas como resultado de los señalamientos de deficiencias e irregularidades contenidas en el Informe de Auditoría del Contralor de Puerto Rico número M-18-02.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Contralor de Puerto Rico emitió el 12 de julio de 2017 el Informe de Auditoría M-18-02 sobre las operaciones del Municipio de Loíza durante el período comprendido entre septiembre de 2012 a diciembre de 2015 en el que concluyó que las pruebas efectuadas y la evidencia revelaron desviaciones de disposiciones de ley y de reglamentación relacionadas con la administración del presupuesto y el pago de deudas mediante la formalización de préstamos. Por esto, según su opinión, dichas operaciones no se realizaron de acuerdo con la ley y la reglamentación aplicables. Por ejemplo, el déficit acumulado para el año fiscal 2014-2015 representaba el 75% del presupuesto del municipio, más no se consignaron, en una partida presupuestaria, las cantidades necesarias para eliminarlo.

Las pruebas efectuadas también reflejaron que las demás operaciones, objeto del Informe, se realizaron sustancialmente de acuerdo con la ley y la reglamentación aplicables; excepto por las siguientes situaciones:

- Construcción de obras, y compras de bienes y servicios sin obtener cotizaciones; créditos no obligados al momento de otorgarse los contratos; y deficiencias relacionadas con los expedientes de las obras y las fianzas
- Desembolsos efectuados sin contar con los fondos para su pago
- Empleados transitorios por períodos que excedían el término establecido por ley; incumplimiento de ley relacionado con el envío de informes mensuales de nóminas y puestos; falta de un plan de clasificación y retribución; y otras deficiencias relacionadas
- Comprobantes de desembolso no suministrados para examen, y otras deficiencias relacionadas
- Informes sobre el uso dado a los fondos legislativos no remitidos a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales
- Inventarios físicos de la propiedad incompletos, ausencia de reglamentos y otros sin actualizar

En su auditoría, la Oficina del Contralor destacó además, otros asuntos que afectan las operaciones del Municipio:

- Costos cuestionados en dos informes de auditoría preparados por auditores externos, relacionados con programas federales
- Recomendaciones de recobro no atendidas de los informes de auditoría anteriores
- Demandas civiles pendientes de resolución

Las recomendaciones del Contralor incluyen referidos al Comisionado de Asuntos Municipales.

Por lo antes expuesto, es necesario que la Comisión de Asuntos Municipales, efectúe una investigación sobre la implementación de medidas correctivas como resultado de los señalamientos del Informe de Auditoría del Contralor de Puerto Rico número M-18-02, respecto a deficiencias e irregularidades contenidas en el mismo.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales realizar una investigación
2 sobre la implementación de medidas correctivas, como resultado de los señalamientos de
3 deficiencias e irregularidades contenidas en el Informe de Auditoría del Contralor de Puerto Rico
4 número M-18-02.

5 Sección 2.- La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y
6 recomendaciones, en un término de noventa (90) días, luego de aprobada esta Resolución.

7 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.